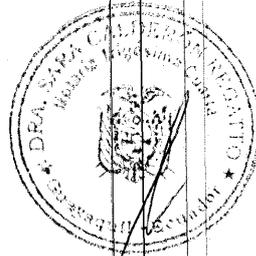


REPUBLICA DEL ECUADOR



# **NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL**

## **T E S T I M O N I O** **de la Escritura**

DE: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS  
QUE HACE LA COMPAÑIA FERRETERIA INDUSTRIAL  
ESPINOZA FERRES CIA.LTDA.-----

**de la Notaria**

**Dra. SARA CALDERON REGATTO**

Copia...TERCERA.....Guayaquil.....9.....de Noviembre del 2006...

PICHINCHA 724 Y SUCRE

NÚMERO: /2006



**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS, QUE HACE LA COMPAÑÍA FERRETERÍA INDUSTRIAL ESPINOZA FERRESCIA. LTDA.----- CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

NOTARIA  
TRIGESIMA CUARTA  
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DOCTORA  
SARA CALDERON  
REGATTO

En la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas, República del Ecuador, a los TREINTA Y UN días del mes de OCTUBRE del año dos mil seis, ante mí, Doctora SARA CALDERÓN REGATTO, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA CUARTA de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor KLÉBER FERNANDO ESPINOZA BARRERA, quien declara ser de estado civil casado, Ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía FERRETERÍA INDUSTRIAL ESPINOZA FERRESCIA. LTDA., en su calidad de Gerente, según consta del nombramiento que como documento habilitante se agregará a la presente matriz.- El compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, hábil para contratar y a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS, a cuyo otorgamiento procede con

DEYSI

9.



compañía y entera libertad, para que sea elevada escritura pública me presentó la minuta y los documentos habilitantes que son del tenor literal siguiente:-----

**SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el **CAMBIO DE DOMICILIO** y la **REFORMA DE ESTATUTOS** de la **Compañía FERRETERÍA INDUSTRIAL ESPINOZA FERRES CIA. LTDA.**, que se contiene al tenor de las cláusulas siguientes:-----

**PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **KLÉBER FERNANDO ESPINOZA BARRERA**, en su calidad de Gerente de la **Compañía FERRETERÍA INDUSTRIAL ESPINOZA FERRES CIA. LTDA.**, el mismo que se acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña.-----

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **FERRETERÍA INDUSTRIAL ESPINOZA FERRES CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la **Notaria Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto**, el doce de abril de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el **Registro Mercantil** del mismo cantón, el catorce de junio de mil novecientos noventa y nueve; b) Mediante escritura pública otorgada el cinco de septiembre del año dos mil uno,



la compañía **FERRETERÍA INDUSTRIAL ESPINOZA FERRES CIA. LTDA.**, aumento Capital Social y reformó el Estatuto Social, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el uno de marzo del dos mil cuatro; c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **FERRETERÍA INDUSTRIAL ESPINOZA FERRES CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil seis, con el voto unánime del capital social concurrente a la sesión, resolvió cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas al cantón Durán, provincia del Guayas y reformar el artículo segundo del Estatuto Social, todo lo cual consta de la copia certificada del Acta de dicha sesión que se acompaña en calidad de documento habilitante para que forme parte integrante de la presente escritura pública.-----

**TERCERA: DECLARACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos comparece el señor **KLÉBER FERNANDO ESPINOZA BARRERA**, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **FERRETERÍA INDUSTRIAL ESPINOZA FERRES CIA. LTDA.**, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de esta compañía, celebrada el veintiséis de septiembre del año dos mil seis, y declara en forma expresa que procede en forma legal a cambiar el domicilio principal de la compañía de la

NOTARIA  
TRIGESIMA CUARTA

REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

DOCTORA  
SARA CALDERON  
REGATTO



ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, al cantón Durán, Provincia del Guayas, por lo que, procede a reformar el Artículo Segundo: Del Domicilio.- Del actual Estatuto Social de esta compañía. Todo esto en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el veintiséis de septiembre del año dos mil seis, la misma que se acompaña como documento habilitante. Todos los socios intervinientes en la actual Reforma de Estatutos por cambio de domicilio principal son de nacionalidad ecuatoriana.-----

**CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor **KLÉBER FERNANDO ESPINOZA BARRERA**, en su calidad de Gerente y como representante legal de la compañía **FERRETERÍA INDUSTRIAL ESPINOZA FERRES CIA. LTDA.**, declara bajo juramento que su representada no es contratista de obra pública ni mantiene obligaciones pendientes de cumplir con el Estado Ecuatoriano.---

**QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes para que sean protocolizados en esta escritura: a) Copia del nombramiento del señor Kléber Fernando Espinoza Barrera, Gerente con lo que acredita su calidad de representante legal de la compañía **FERRETERÍA INDUSTRIAL ESPINOZA FERRES CIA. LTDA.**, debidamente inscrito; y, b) Copia certificada

Guayaquil, Julio 02 del 2004

FERRETERIA INDUSTRIAL ESPINOZA FERRES CIA. LTDA.

Señor  
KLEBER ESPINOZA BARRERA  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Compiamo manifestar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía FERRETERIA INDUSTRIAL ESPINOZA FERRES CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, lo designó GERENTE de la Compañía por el período de cinco años.

Como Gerente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y tendrá todas las atribuciones y deberes que constan en el Artículo Decimo Cuarto de los estatutos de la Compañía individual.

FERRETERIA INDUSTRIAL ESPINOZA FERRES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 12 de ABRIL de 1999, ante la Notaria Trigesima Cuarta del Cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto y se inscribió en el Registro Mercantil el 14 de Junio de 1999

Asentamiento

*Rosy Cabanilla*  
ROSGY CABANILLA C.  
SECRETARIA

Razon: Dejo constancia expresa que, en esta fecha acepto el cargo de Gerente de la Compañía FERRETERIA INDUSTRIAL ESPINOZA FERRES CIA. LTDA.

Guayaquil, Julio 02 del 2004

*Kleber Espinoza*  
KLEBER ESPINOZA BARRERA  
C.I. 091393481-6





**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **FERRETERIA INDUSTRIAL ESPINOZA FERRES CIA. LTDA.**; a favor de **KLEBER ESPINOZA BARRERA**; de fojas **80.741 a 80.743**, Registro Mercantil número **12.531**, Repertorio número **19.752**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, trece de Julio del dos mil cuatro.- Enmendado: FERRES.- Vale *[Signature]*

*[Signature]*  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA**

ORDEN: 113274  
LEGAL: PATRICIA MURILLO  
AMANUENSE-COMPUTO: YURI ZAMBRANO  
DEPURADOR: ALEANDRA CORONEL  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *[Signature]*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
por pagado por este trabajo

**\$ : 8.96=**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA FERRETERIA INDUSTRIAL ESPINOZA FERRES CIA. LTDA.  
CELEBRADA EL VEINTE SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS**

En la ciudad de Guayaquil a las diez horas del día veintiseis de septiembre del dos mil seis, en el local social de la compañía ubicado en las calles Chimborazo dos mil ciento ocho y Francisco de Marcos, segundo piso oficina dos cero dos, se reúnen en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía FERRETERIA INDUSTRIAL ESPINOZA FERRES CIA. LTDA., los socios Kléber Fernando Espinoza Barrera, propietario de siete mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Ingeniero Oscar Nicolás Arguello Cortéz, propietario de dos mil novecientos noventa y ocho participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y Jorge Camilo Serrano Alarcón, propietario de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.

Se deja expresa constancia que por encontrarse presente todos los socios que conforman la totalidad del Capital Social Suscrito, que es de cuatrocientos dólares, no ha sido necesario la convocatoria por la prensa, por lo que los asistentes deciden darse por convocados e instalados en Junta General legalmente, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Cambio del domicilio de la Compañía.
2. Reforma de Estatutos.

Preside la Junta General el Ingeniero Oscar Arguello Cortéz, Presidente de la compañía y actúa de Secretario el Gerente señor Kléber Fernando Espinoza Barrera, el Presidente de la Junta Ingeniero Oscar Arguello Cortéz, solicita al secretario certifique la asistencia de la totalidad de los Socios, de acuerdo con el libro de participaciones y Socios dejando constancia el secretario que se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la compañía, por lo que de inmediato el Presidente dispone que pase a conocer el Primer Punto de Orden del día, relacionado con el cambio de domicilio de la compañía FERRETERIA INDUSTRIAL ESPINOZA FERRES CIA. LTDA. El Presidente de la Junta General manifiesta que es de suma importancia cambiar el domicilio de la compañía, de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, al Cantón Durán, dentro de la misma Provincia del Guayas debido a que el negocio y sus actividades principales se desarrollan en dicha ciudad. El Presidente pone a consideración de los Socios la moción, que se cambie el domicilio legal de la compañía de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, al cantón Durán, Provincia del Guayas. La Junta General luego de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aprobar el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, al cantón Durán, Provincia del Guayas.



Concedido resuelto el primer punto de orden del día, se pasa a conocer el segundo y último, relacionado con la reforma del Estatuto Social. Toma la palabra el Gerente - Secretario, y manifiesta que como consecuencia del cambio de domicilio se debe reformar el Estatuto Social de la compañía en el artículo segundo: Del Domicilio.- El mismo que dirá:

Artículo Segundo.- Del Domicilio.- El domicilio principal de la compañía será el Cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá abrir agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. La Junta General luego de varias deliberaciones resuelve por unanimidad, aprobar la reforma del Estatuto Social de la compañía en su Artículo Segundo.

No habiendo otro asunto que tratar, la Junta General entra en un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se le da lectura siendo aprobada en todas sus partes, suscribiendo para constancia de todos los socios en unidad de Acto, con lo cual termina la sesión a las once horas.

f) Kléber Espinoza Barrera, f) Ingeniero Oscar Arguello Cortéz,  
f) Jorge Serrano Alarcón.

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de Junta General de Socios de la Compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

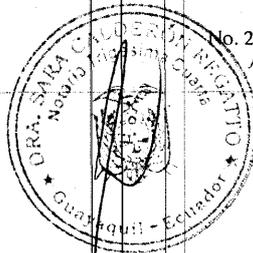
Kléber Espinoza Barrera  
Gerente-Secretario

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL



No. 227369

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:  
**FERRETERIA INDUSTRIAL ESPINOZA FERRES CIA. LTDA.**  
NUMERO DE EXPEDIENTE: 90033 - 1999      RUC: 0991515429001  
DIRECCIÓN: MZ 350 VILLA 7 Y      #  
CIUDAD: ELOY ALFARO      TELÉFONO: 2670640

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTICULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 14/06/2049

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/09/2006

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 400.00

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Srta. Rafaela Marich Alvear  
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 11/05/2006 12:50:19

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



irminam

CERTIFICO: Que es fiel copia del  
documento que me fue exhibido.

Guayaquil  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Edison Becerra Herrera  
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL  
GUAYAQUIL

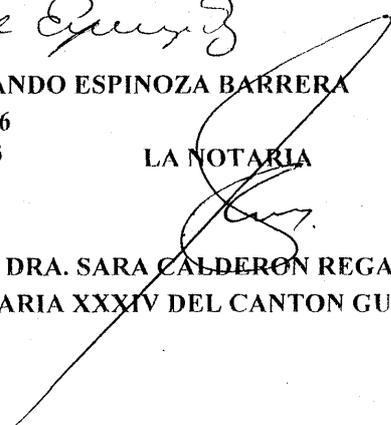


auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía FERRETERÍA INDUSTRIAL ESPINOZA FERRES CIA. LTDA. celebrada el veintiséis de septiembre del año dos mil seis. Agregue usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la escritura.- Firmado Abogado Guillermo Ortega Mariscal, con registro profesional número tres mil ciento treinta y nueve.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- LEÍDA esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo la Notaria DOY FE.

p' LA COMPAÑÍA FERRETERÍA INDUSTRIAL ESPINOZA FERRES CIA. LTDA.-  
R.U.C.# 0991515429001

  
KLÉBER FERNANDO ESPINOZA BARRERA  
C.C.# 091393481-6  
C.V.# 179-0003

LA NOTARIA

  
DRA. SARA CALDERON REGATTO  
NOTARIA XXXIV DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO -

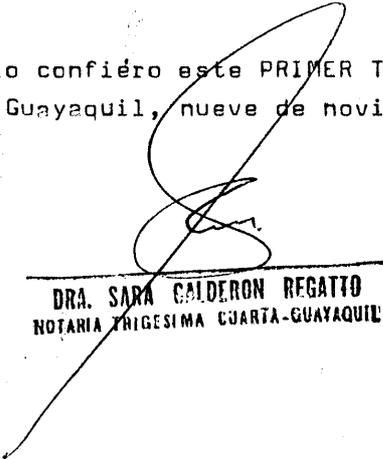
NOTARIA  
TRIGESIMA CUARTA  
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CAJÓN  
GUAYAQUIL  
DOCTORA  
SARA CALDERON  
REGATTO

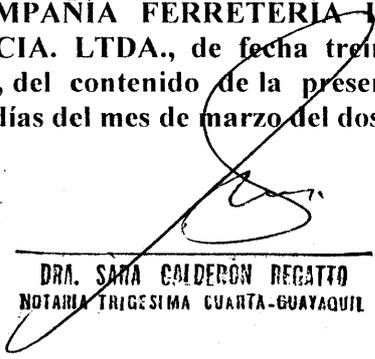
ANTE MI, en fe de ello confiéro este PRIMER TESTIMONIO que sello y firmo en Guayaquil, nueve de noviembre del dos mil seis.-



  
DRA. SARA CALDERON REGATTO  
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA-GUAYAQUIL

DOY FE.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero, de la Resolución número CERO SEIS- G- IJ- CERO CERO CERO OCHO NUEVE UNO CINCO, de fecha doce de diciembre del dos mil seis, dictado por el señor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, se toma nota al margen en la escritura pública de: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS, QUE HACE LA COMPAÑÍA FERRETERÍA INDUSTRIAL ESPINOZA FERRES CIA. LTDA., de fecha treinta y uno de octubre del dos mil seis, del contenido de la presente escritura.- Guayaquil, a los nueve días del mes de marzo del dos mil siete.-



  
DRA. SARA CALDERON REGATTO  
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA-GUAYAQUIL

DOY FE.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero, de la Resolución número CERO SEIS- G- IJ- CERO CERO CERO OCHO NUEVE UNO CINCO, de fecha doce de diciembre del dos mil seis, dictado por el señor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, se toma nota al margen en la escritura pública de: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FERRETERÍA INDUSTRIAL ESPINOZA FERRES CIA. LTDA., de fecha doce de abril de mil novecientos noventa y nueve, del contenido de la presente escritura.- Guayaquil, a los nueve días del mes de marzo del dos mil siete.-



DRA. SARA CALDERÓN RECARTE  
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL



REPERTORIO No. 2108
FECHA: 15 ABR 2008
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION

Queda INSCRITO EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada FERRETERÍA INDUSTRIAL ESPINOZA FERRES CIA. LTDA., junto a la Resolución No. 06-G-IJ-0008915 que lo aprueba, dictada el doce de diciembre del dos mil seis por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; de fojas 625 a 646, número 51 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 2108 del repertorio.- Eloy Alfaro, Durán veintitrés de abril del dos mil ocho.- *El Registrador de la Propiedad.*



*Dr. John Dunn Barreiro*  
Registrador de la Propiedad Interina  
del Cantón Durán

